



### ACUERDO No. 05/2000

**ACUERDO.-** En Guadalajara, Jalisco, a los 13 trece días del mes de septiembre de 2000 dos mil.

El Doctor Víctor Manuel González Romero, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, licenciado José Trinidad Padilla López, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones I y X, 40, 42 fracción I, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como en los numerales 93, 95 fracciones V y XII, y 100 del Estatuto General, tienen a bien expedir el presente acuerdo por el que se otorga

### **AUTORIZACIÓN A LOS RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**Primero.** Se autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios así como al Director General de Educación Media Superior para que el ámbito de su competencia, suscriban los convenios de prácticas profesionales con entidades del sector productivo o social, de conformidad con el Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco, ACUDE y las políticas institucionales aplicables.

**Segundo.** El desarrollo de las prácticas profesionales siempre deberán estar sujetas al plan de estudios que los alumnos se encuentren cursando.

En caso de que las prácticas profesionales no se encuentren contempladas en el programa académico respectivo, será voluntaria la participación de los estudiantes.

**Tercero.** Dichos convenios en ningún caso deberán tener implicaciones financieras para la Universidad de Guadalajara.

**Cuarto.** Los convenios que conforme al presente acuerdo lleguen a suscribir los Rectores de los Centros Universitarios y el Director del Sistema de Educación Media Superior deberán sujetarse al formato que se adjunta al presente como Anexo 1.

Quando la entidad pública o privada solicite justificadamente la modificación de alguna de las cláusulas de dicho formato, las autoridades universitarias citadas en el párrafo anterior deberán solicitar por escrito autorización a la Oficina del Abogado General para realizar dicha modificación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

**Quinto.** Estos convenios deberán firmarse al menos en tres ejemplares originales, de los cuales uno quedará bajo el resguardo del Rector del Centro Universitario respectivo o del Director General de Educación Media Superior, otro deberá remitirse a la Oficina del Abogado General y el tercero se entregará a la entidad.

Además, deberá remitirse una copia del convenio a la Vicerrectoría Ejecutiva.

**Sexto.** Si en la celebración del convenio participan dos o más Centros Universitarios o uno o varios de éstos y el Sistema de Educación Media Superior, dicho convenio deberá ser suscrito por el Rector General, debiendo llevarse su trámite en la Oficina del Abogado General.

**Séptimo.** Los convenios suscritos por el Rector General con anterioridad a la firma del presente acuerdo continuarán vigentes hasta su fecha de terminación, lo anterior conforme al cuadro que se adjunta como Anexo 2; una vez concluida su vigencia éstos podrán ser renovados por el Rector del Centro Universitario respectivo.

**Octavo.** El presente acuerdo dejará de surtir sus efectos cuando así lo determine el Rector General.

**Noveno.** Notifíquese el presente acuerdo a los Rectores de los Centros Universitarios y al Director del Sistema de Educación Media Superior.

  
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

## ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (... *nombre del Centro Universitario o SEMS* ...) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO EL (... *según se trate, "CENTRO" o "SEMS"* ...) REPRESENTADO POR EL (... *nombre y el cargo del Rector o del Director General* ...), Y POR LA OTRA PARTE (... *establecer el nombre de la entidad con quien se suscribe el convenio* ...), EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD", A TRAVÉS DE SU (... *nombre y cargo del representante de la "entidad"* ...), AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I. Que dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 de la Universidad de Guadalajara, señala en el punto tercero, referente a los Programas Docentes y Organización Académica, que se promoverá la realización de prácticas profesionales, convirtiendo éstas en instrumento de aprendizaje para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara y de apoyo para el desarrollo del sector productivo y social.

## DECLARACIONES

DECLARA EL (... *"CENTRO" o "SEMS"*...):

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica.
- II. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de septiembre del 2000 el Acuerdo número 05/2000 por el que me autoriza a suscribir convenios de prácticas profesionales.
- III. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle ..... número ..., C. P. .... en ....., Jalisco.

## DECLARA LA "ENTIDAD":

*(Se debe solicitar a la entidad que llene o proporcione al menos los siguientes datos):*

- I. *Señalar la fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación o el Periódico Oficial del Estado (según sea una dependencia federal o estatal) la Ley o Decreto en que se crea la dependencia de gobierno, o bien, los datos referentes a la escritura pública por la que se constituyó la Asociación Civil, Sociedad Civil, etc.;*
- II. *Señalar las atribuciones que tengan relación con este convenio, en caso de tratarse de una dependencia de gobierno, conforme a la norma que lo regula; En caso de tratarse de una Asociación Civil, Sociedad Civil, etc., deberá señalarse su objeto conforme a lo previsto en sus Estatutos;*
- III. *Señalar la facultad de quien suscribe el convenio, de conformidad con la norma que lo regula, en su defecto, que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con autorización de la "ENTIDAD" para llevar a cabo la suscripción y ejecución del presente convenio.*
- IV. *Señalar el domicilio legal.*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) y la "ENTIDAD" en materia de prácticas profesionales.

**SEGUNDA.** Las partes acuerdan que con las prácticas profesionales a desarrollar por los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a través de la aplicación en el sector (... **público, productivo o social, según se trate...**) de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan.

**TERCERA.** Las prácticas profesionales se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria vigente, a las políticas y lineamientos del Plan Institucional de Desarrollo, del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible del Estado de Jalisco (ACUDE), así como a lo previsto en el presente convenio.

**CUARTA.** Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se formará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de firma del presente convenio, una Comisión Técnica integrada por un representante de cada una, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio.



- II. Determinar dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada ciclo escolar el calendario, horarios, lugares, actividades a desarrollar y el número de alumnos requeridos.
- III. Rendir un informe a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades.
- IV. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente convenio.
- V. Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las prácticas profesionales.
- VI. Aquellas que se acuerden para la ejecución del presente convenio.

El representante del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) será nombrado por el (... **Rector o Director General** ...) del mismo.

**QUINTA.** La "ENTIDAD" para la ejecución del presente convenio se compromete a:

- I. Desarrollar dentro de sus instalaciones, pláticas de inducción a los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las mismas.
- II. Permitir el acceso a sus instalaciones a los estudiantes que de conformidad con el presente instrumento vayan a realizar sus prácticas profesionales.
- III. Facilitar la supervisión y evaluación de las prácticas, así como proporcionar la información que sobre las mismas le requiera el (... **"CENTRO" o "SEMS"...**).
- IV. Cuidar que las prácticas profesionales que realicen los alumnos del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) sean acordes a su perfil profesional.
- V. Proporcionar gratuitamente alimentos a los estudiantes del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) que realicen sus prácticas profesionales, cuando por el horario así se requiera.
- VI. Proporcionar o cubrir los gastos de transporte a los estudiantes del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**), cuando el lugar donde realizarán sus prácticas profesionales, se encuentre fuera del municipio en el que se encuentren localizadas las instalaciones universitarias a las que asisten regularmente a clases.
- VII. Otorgar en la medida de sus posibilidades, ayudas o estímulos económicos a los alumnos del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) que realicen sus prácticas profesionales conforme a lo previsto en el presente instrumento.



**(En caso de que exista alguna propuesta específica de ayuda o estímulo por parte de la entidad, el presente párrafo puede modificarse para precisar el monto de la misma)**

- VIII. Proporcionar un área específica para que los alumnos del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) resguarden con seguridad los objetos de su propiedad, lo anterior cuando sus prácticas profesionales las realicen dentro de sus instalaciones.
- IX. Vigilar que las condiciones bajo las que se realicen las prácticas profesionales de los estudiantes del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) sean adecuadas y con las protecciones necesarias de acuerdo a la actividad que se realice, proporcionando el material y equipo que garantice su seguridad.
- X. Notificar al responsable del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) designado conforme a la cláusula cuarta, las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas profesionales.
- XI. Garantizar un trato digno a los estudiantes del (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) que realicen sus prácticas profesionales.

**SEXTA.** El (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) se compromete a:

- I. Supervisar y evaluar el desarrollo de las prácticas profesionales.
- II. Seleccionar conforme las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizarán las prácticas profesionales.
- III. Supervisar que los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de septiembre de 1998, relativo a la incorporación al régimen obligatorio.
- IV. Expedir a los estudiantes una carta de presentación, en la cual se especificará la carrera, grado escolar y turno de clases.

**SÉPTIMA.** El (... **"CENTRO" o "SEMS"...**) se compromete además hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización de sus prácticas profesionales se deberán sujetar a lo siguiente:

- I. Estar inscritos como derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo para tal efecto presentar la constancia correspondiente.
- II. Observar, en lo conducente, las normas de la "ENTIDAD".

- III. Observar disciplina y buen desempeño en sus prácticas.
- IV. Responsabilizarse por el bueno uso del material y equipo que utilice en sus prácticas.
- V. Cuidar la imagen de la Universidad de Guadalajara conduciéndose con respeto, honradez y profesionalismo durante la realización de sus prácticas.

**OCTAVA.** La "ENTIDAD" y el (... "CENTRO" o "SEMS"... ) acuerdan que en caso de que la Universidad de Guadalajara modifique la normatividad en relación al desarrollo de las prácticas profesionales, lo anterior se le notificará a la "ENTIDAD" en forma inmediata y se realizarán las modificaciones que en su caso requiera el presente instrumento.

**NOVENA.** Ambas partes acuerdan que la realización de las prácticas profesionales de los alumnos del (... "CENTRO" o "SEMS"...), no generará relación de tipo laboral alguno con la "ENTIDAD".

**DÉCIMA.** Los trabajadores de las partes que sean designados para la realización de actividades en ejecución de este convenio continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de aquella con la cual tiene establecida su relación laboral.

**DÉCIMA PRIMERA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado en la ciudad de (... lugar ...), Jalisco, el (... día -número y letra- ...) de (...mes ...) de (... año -número y letra-...).

POR EL (... "CENTRO" o "SEMS"...).

POR LA "ENTIDAD"

(... nombre y cargo del Rector del Centro Universitario o del Director General del SEMS ...)

(... nombre y cargo de quien firma ...)

**ANEXO 2**

**CONVENIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES VIGENTES**

Entidad	Fecha de firma	Vigencia
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</b>		
Centros de Integración Juvenil Jalisco, A. C.	17 de diciembre de 1999	17 de diciembre de 2001
American Chamber of Commerce of México, A. C.	17 de diciembre de 1999	17 de diciembre de 2001
Operadora Farmacéutica de Occidente, S. A.	17 de diciembre de 1999	17 de diciembre de 2001
Escarf, S. C.	03 de abril de 2000	03 de abril de 2002
Sweet'N Lolly Pops, S.R.L. de C.V.	03 de abril de 2000	03 de abril de 2002
Avioplac Grupo, S. A. de C. V.	03 de abril de 2000	03 de abril de 2002
Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A. C.	03 de abril de 2000	03 de abril de 2002
Excelencia y Calidad Humana, S. C.	03 de abril de 2000	03 de abril de 2002
Tuberías y Mangueras, S.A. de C.V.	22 de mayo de 2000	22 de mayo de 2002
Aqua Limp, S. A.	22 de mayo de 2000	22 de mayo de 2002
Dica, S. A de C. V.	22 de mayo de 2000	22 de mayo de 2002
Coordinación de Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial en Jalisco	03 de abril de 2000	03 de abril de 2001
Cofradías Vicentinas de Guadalaajara, A. C.	22 de mayo de 2000	22 de mayo de 2002
Centro de Orientación y Prevención de la Agresión Sexual, A. C.	22 de agosto de 2000	22 de agosto de 2002
Mavel y Compañía, S.A. de C. V.	22 de agosto de 2000	22 de agosto de 2002
7 Eleven México, S. A. de C. V.	22 de agosto de 2000	22 de agosto de 2002
Harinera de Maiz de Jalisco, S. A. de C. V.	22 de agosto de 2000	22 de agosto de 2002
Triquest, S.A. de C.V.	4 de septiembre de 2000	4 de septiembre de 2002
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	4 de septiembre de 2000	4 de septiembre de 2002
Cámara Regional de la Industria de la Transformación	4 de septiembre de 2000	4 de septiembre de 2002
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS</b>		
Centro Regional para la Competitividad Empresarial Jalisco	21 de agosto de 2000	21 de agosto de 2002
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS</b>		
Fideicomiso de Riesgo Compartido	21 de febrero de 2000	21 de febrero de 2002
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</b>		
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	24 de mayo de 2000	24 de mayo de 2002